ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA N. 06

CONTRATO No.	CPS No. 094 DE 2026
FECHA:	11 DE MARZO DE 2026
CONTRATISTA:	INVERSIONES INRAI LTDA Nit. No. 830.042.619-1 R/L: JULIETH RODRIGUEZ MEDINA C.C. 52.615.947 DE LA MESA CUNDINAMARCA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS, COMUNICADOS DE PRENSA, PAUTAS PUBLICITARIAS Y TRANSMIS1ON DE EVENTOS INSTITUCIONALES, EN MEDIO DE COMUNICAC16N MASIVA REGIONAL
SUPERVISOR:	CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) MCTE
VALOR ADICION	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) MCTE
PLAZO DE EJECUCION:	DICIEMBRE 30 DE2026
FECHA DE INICIO	16 DE MARZO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DEL 2026
VALOR A PAGAR:	TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.009.600,00) MCTE
PERIODO DE SUPERVISION:	01 DE AGOSTO DE 2026 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. De acuerdo con las condiciones establecidas del contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

Anexo: Certificación de publicación INRAI

Certificación cumplimiento de contrato

ASPECTOS FAVORABLES:	Cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales, dentro del periodo informado.
ASPECTOS NO FAVORABLES:	N/A
REQUERIMIENTOS A LOS ASPECTOS NO FAVORABLES:	N/A

2. Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

…. *"Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, todo ello de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003".*

Por lo anterior, el suscrito Supervisor **CESAR AUGOSTO CAMPO ARIZA**, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato de acuerdo al periodo informado.

Se expide en Apulo, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA,
Secretario General y de Gobierno
Supervisor de CPS N. 094-2026

Proyectó: Rida Alejandra García Rodriguez -Auxiliar Administrativo
Aprobó: Cesar Augusto Campo Ariza -Secretaria General y De Gobierno